



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 154-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 28 de agosto de 2023

VISTO: La Carta N° 028-2023-HSR-UNAJMA, de fecha 28 de agosto de 2023, el Dr. Humberto Silvera Reynaga, Presidente de Jurado Evaluador remite el dictamen de aprobación del informe final de tesis sin observaciones de la tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas Daira Vanessa Mendoza Yanqui y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;



Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;



Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero del 2023, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, en el Art. 76.- Del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas; indica - el jurado evaluador revisa el informe final de la tesis en un plazo máximo de quince (15) días hábiles y emite el respectivo informe. De ser favorable el informe comunica a la Facultad para que oficialice mediante resolución el acto de sustentación, indicando día y hora de la misma;

Que, con Resolución N° 452-2022-CFI-UNAJMA de fecha 05 de diciembre de 2022, se aprueba la designación del Mag. Enrique Edgardo Condor Tinoco como Asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación de la tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas Daira Vanessa Mendoza Yanqui;

Que, con Resolución N°049-2023-CFI-UNAJMA de fecha 17 de enero del 2023, se aprueba la designación de los Jurados Evaluadores del Proyecto e Informe Final de Tesis, de la tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas Daira Vanessa Mendoza Yanqui;

Que, con Resolución N°108-2023-CFI-UNAJMA de fecha 06 de febrero de 2023, se aprueba el Proyecto de Tesis, de la tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis titulado	"SISTEMA SISGEC PARA LA CRIANZA TECNIFICADA DE CUYES (CAVIA PORCELLUS) EN EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA ANDAHUAYLAS-2023"	
Tesista	DAIRA VANESSA MENDOZA YANQUI	
Asesor	Mag. Enrique Edgardo Condor Tinoco	
Jurado Evaluador	Presidente:	MSc. Humberto Silvera Reynaga
	Primer Miembro:	MSc. Jesús Farfán Inca Roca
	Segundo Miembro:	MSc. Rubén Apaza Apaza



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 154-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Que, mediante carta N° 028-2023-HSR-UNAJMA, de fecha 28 de agosto de 2023, el Dr. Humberto Silvera Reynaga, Presidente del Jurado Evaluador, remite al M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, el dictamen de aprobación del informe final de tesis sin observaciones, estando apto para la sustentación la tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas Daira Vanessa Mendoza Yanqui ;

Fecha: martes 05 de septiembre de 2023

Hora: 11:00 am

Lugar: Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Ccoyachuacho.

Que, en atención al carta N° 028-2023-HSR-UNAJMA,, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el informe final de tesis denominado "SISTEMA SIGGEC PARA LA CRIANZA TECNIFICADA DE CUYES (CAVIA PORCELLUS) EN EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA ANDAHUAYLAS-2023" para optar el título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido aprobado sin observaciones, presentado por la tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas Daira Vanessa Mendoza Yanqui.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar para el martes 05 de septiembre de 2023, a horas 11:00 a.m. el acto académico de sustentación de tesis, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas-Ccoyachuacho.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Asesor, Miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Thomas Ancco Vizcarra
Msc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Enrique E. Vondor Tinoco
Mg. Enrique E. Vondor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO